



EXTRACTO ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ordinaria** celebrada el día **28 de abril de 2015**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 21.04.2015
2. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
3. Se desestimo la reclamación presentada en Expediente de Responsabilidad Patrimonial Nº 41-00015/2014, declarando la inexistencia de responsabilidad patrimonial.
4. Se concedieron cuatro autorizaciones para la celebración de Matrimonio Civil.
5. Se resolvió una solicitud de Mercadillo Municipal.
6. Se concedieron dos Licencias de Obras Mayores, de Proyecto Reformado y Primera Ocupación de nave industrial, sin uso específico, sita en Polígono I-8, parcela A-11 a Grúas Primitivo S.L., de Segunda o Posterior ocupación a D^a Laura M^a Poveda Penalva para vivienda sita en C/Cardenal Cisneros, 5 y se denegó una licencia para instalación de Infraestructura y equipamiento de Telecomunicaciones en autovía A-7, salida 722, polígono 13, parcela 47 a Vodafone España, S.A.U.
7. Se aprobaron cinco solicitudes de emisión Tarjeta Aparcamiento Especial para discapacitados, cuatro por un periodo de validez de UN año, hasta MAYO de 2016 y UNA renovación por un periodo de validez de DIEZ años, hasta MAYO de 2025.
8. Se resolvieron dos solicitudes de pintado de Reserva de Aparcamiento Especial para Minusválidos.
9. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
 - 9.1.- Se acordó rectificar el error material del Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado en Junta de Gobierno de fecha 31.03.15.
 - 9.2.- Se aprobó el expediente para la contratación del Servicio "Mantenimiento y actualización de aplicaciones informáticas", por procedimiento negociado sin publicidad y un único criterio de adjudicación: el precio mas bajo y se autorizó el gasto correspondiente, por importe total de 13.502,43 €/año (21% IVA incluido).
 - 9.3.- Se estimó parcialmente el Recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del ICIO en Expte. 4-308/2014.
 - 9.4.- Se aprobaron las bases de la Convocatoria de subvenciones destinadas a estudiantes universitarios en programas de intercambio internacionales, curso 2014-2015, por importe de 6.000 euros.
 - 9.5.- 9.13.- Se aprobó la concesión de subvención mediante Convenio de Colaboración durante la anualidad 2015 a las siguientes Entidades Sociales: Asociación de Discapacitados Psíquicos por importe de 3.773,40 €, Sociedad San Vicente de Paúl para el programa de acción comunitaria de atención al menor por importe de 3.000 €, ASFEME por importe de 3.000 €, Asociación Crevillentina de Minusválidos físicos por importe de 3.773,40 €, Asociación Residencia de Personas Mayores dependientes La Purísima por importe de 2.500 €, Sociedad San Vicente de Paul para el programa de atención al transeúnte - Calor Café - por importe de 1.300 €, Grupo de Misiones Parroquia Ntra Sra de Belén por importe de 1.300 €, Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer por importe de 1.300 € y a la Asociación Alicantina de Familias Numerosas por importe de 1.000 €.
10. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, a 5 de mayo de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

